

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Empleo y Mujer

64 NOTIFICACIÓN trámite de resolución.

Don Javier Vallejo Santamaría, Director General de Trabajo, de acuerdo con lo dispuesto en el número 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” del 27), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (“Boletín Oficial del Estado” del 14), hace saber a los interesados después relacionados que se han dictado resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan, referenciándose el nombre o razón social, NIF O CIF, domicilio del interesado que obre en el expediente, número del expediente e importe de la sanción, por entender esta Dirección General que la publicación íntegra de la Resolución lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares de conformidad con lo previsto en el artículo 61 del referido texto legal. El importe de las sanciones puede hacerse efectivo y dentro de los plazos señalados en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante ingreso directo en la cuenta restringida número 6000517084, Comunidad de Madrid, Dirección General de Trabajo, abierta en la oficina 1183 de “Caja Madrid”, haciendo referencia al número de expediente reseñado, al nombre de la empresa y al concepto (Sanciones). Contra dichas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la señora Consejera de Empleo y Mujer, en el plazo de un mes, computándose de fecha a fecha y contándose a partir del día siguiente de esta notificación, conforme a lo previsto en los artículos 48-2, 107 y 114 de la citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 54 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (“Boletín Oficial del Estado” del 8), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, teniendo a su disposición el expediente de referencia dentro del citado plazo en la sección de Sanciones, calle Princesa, número 5. De no hacerse efectivo el importe de la sanción ni interponerse el recurso pertinente, se instará su cobro por la vía ejecutiva de apremio, con los recargos correspondientes.

Infractor. — Último domicilio. — Acta. — Importe

B-80894934, Suprasport, Sociedad Limitada. — Camino de lo Cortao, 6-8, nave 3, 28703 San Sebastián de los Reyes (Madrid). — 04992/2007. — 626 euros.

B-84020486, Edicas Unión, Sociedad Limitada”. — Batres, 2, bajo C, 28939 Arroyomolinos (Madrid). — 02533/2009. — 0 euros.

B-85041697, El 30 Porzuna, Sociedad Limitada. — Oca, 104, 2-5, 28025 Madrid. — 02726/2009. — 0 euros.

02617226-X, Eduardo Moreno Rico. — Los Sacristanes, 4, B, 28214 Fresnedillas de la Oliva (Madrid). — 02743/2009. — 0 euros.

B-84089663, Prefic Montajes de hormigón Arquitectónico, Sociedad Limitada. — Parla, 27, segundo C, 28970 Humanes de Madrid (Madrid). — 03048/2009. — 0 euros.

B-84776947, Rodrigo Martínez Restauración, Sociedad Limitada. — Isla Arosa, 12, quinto A, 28035 Madrid. — 03096/2009. — 0 euros.

B-81455909, RVP Jomi, Sociedad Limitada. — Urogallós, Polígono Industrial Cajal, nave 2, 16, 28320 Pinto (Madrid). — 03139/2009. — 0 euros.

X-5622437-H, Cristina Marguta. — Islas Antípodas, 33, 28905 Getafe (Madrid). — 03153/2009. — 0 euros.

B-83442830, Servicios de Similares La Victoria, Sociedad Limitada. — Pan y Toros, 33, 28041 Madrid. — 03162/2009. — 0 euros.

B-84929504, Proactivity Union, Sociedad Limitada. — Virgen de los Reyes, 28, SO B, 28027 Madrid. — 03181/2009. — 1.251 euros.

A-28281079, Lenko, Sociedad Anónima. — Avenida de América, 6, 28002 Madrid. — 03968/2009. — 2.046 euros.

51650394-F, Julián Herrera del Río. — Alberique, 28, 28037 Madrid. — 04393/2009. — 0 euros.

50847974-B, Sara Searle Senra. — Avenida Canteros, 31, 28430 Alpedrete (Madrid). — 04415/2009. — 2.046 euros.

Madrid, a 12 de marzo de 2010.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

(01/1.291/10)